



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

PRESTACIONES AUTORIZADAS AL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO
ORGANISMO DESCENTRALIZADO ESTATAL (ODES)

PERIODO 1° DE FEBRERO DEL AÑO 2017 AL 31 DE ENERO DEL AÑO 2019

PRESTACIONES QUE SE MODIFICAN Y/O INCORPORAN CONFORME A LOS LINEAMIENTOS Y CRITERIOS QUE PARA
EL PRESENTE PROCESO ESTABLECIÓ LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

OFICIALÍA MAYOR
**DIRECCIÓN GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS
Y ORGANIZACIÓN**

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA EN
MATERIA DE REMUNERACIONES

VALIDADO Y REGISTRADO

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	
	PERSONAL DOCENTE	PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y MANUAL
DESPENSA	SE OTORGARÁ \$1,091.00 MENSUALES POR PERSONA, INDEPENDIEMENTE DE LA JORNADA LABORAL QUE TENGA ASIGNADA (1/2 TIEMPO, 3/4 DE TIEMPO Y TIEMPO COMPLETO). PARA EL CASO DE HORA-SEMANA-MES SE OTORGARÁ LA CANTIDAD DE \$27.30 (EXCLUSIVAMENTE DE 1 A 19 HORAS).	SE OTORGARÁ \$1,091.00 MENSUALES POR PERSONA, INDEPENDIEMENTE DE LA JORNADA LABORAL QUE TENGA ASIGNADA.
MATERIAL DIDÁCTICO	SE CUBRE CONFORME A LA TABLA DE VALORES ABSOLUTOS FIJADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (TABLA ANEXA)	0
CANASTILLA DE MATERNIDAD	PROCEDE OTORGAR LA CANTIDAD DE \$2,235.00 A LA MADRE TRABAJADORA, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA LICENCIA POR GRAVIDEZ, EXPEDIDA POR LOS SERVICIOS MÉDICOS QUE TENGA AUTORIZADO EL GOBIERNO DEL ESTADO.	PROCEDE OTORGAR LA CANTIDAD DE \$2,235.00 A LA MADRE TRABAJADORA, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA LICENCIA POR GRAVIDEZ, EXPEDIDA POR LOS SERVICIOS MÉDICOS QUE TENGA AUTORIZADO EL GOBIERNO DEL ESTADO.
SERVICIO DE GUARDERÍA	CUANDO NO EXISTA CUPO EN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL QUE DEN SERVICIO AL COLEGIO, PROCEDE OTORGAR LA CANTIDAD DE \$29.50 POR HORA-SEMANA-MES, ESTO SIN EXCEDER DE 2 HIJOS DESDE 45 DÍAS DE NACIDOS HASTA 6 AÑOS DE EDAD.	CUANDO NO EXISTA CUPO EN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL QUE DEN SERVICIO AL COLEGIO, PROCEDE OTORGAR LA CANTIDAD DE \$1,180.00 MENSUALES A LAS MADRES TRABAJADORAS QUE LABOREN TIEMPO COMPLETO Y EN FORMA PROPORCIONAL A QUIÉN LABORE TIEMPO PARCIAL, ESTO SIN EXCEDER DE DOS HIJOS DESDE 45 DÍAS DE NACIDOS HASTA 6 AÑOS DE EDAD.
AYUDA PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS POR EL DÍA DEL MAESTRO	SE OTORGARÁN \$876.20 PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS A CADA TRABAJADOR DOCENTE, INDEPENDIEMENTE DE LA JORNADA LABORAL QUE TENGA ASIGNADA, COMO RECONOCIMIENTO DEL DÍA DEL MAESTRO.	0

HOJA 1 DE 1

Handwritten signature and initials



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

PRESTACIONES AUTORIZADAS AL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO
ORGANISMO DESCENTRALIZADO ESTATAL (ODES)

PERIODO 1° DE FEBRERO DEL AÑO 2017 AL 31 DE ENERO DEL AÑO 2019

PRESTACIONES QUE SE REFRENDAN CONFORME A LOS LINEAMIENTOS Y CRITERIOS QUE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA EN MATERIA DE REMUNERACIONES

VALIDADO Y REGISTRADO

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	
	PERSONAL DOCENTE	PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y MANUAL
PAGO POR RENUNCIA (GRATIFICACIÓN POR TERMINACIÓN DE LOS EFECTOS DEL NOMBRAMIENTO)	<p>EN CASO DE TERMINACIÓN DE LOS EFECTOS DEL NOMBRAMIENTO POR MUTUO CONSENTIMIENTO, RENUNCIA O DEFUNCIÓN SE PAGARÁ AL TRABAJADOR DOCENTE O A SUS DEUDOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - DE TRES A MENOS DE DIEZ AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS, EL IMPORTE DE ONCE DÍAS DE SALARIO CONVENCIONAL POR CADA AÑO EN EL COLEGIO. - DE DIEZ A MENOS DE QUINCE AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS, EL IMPORTE DE TRECE DÍAS DE SALARIO CONVENCIONAL POR CADA AÑO EN EL COLEGIO. - DE QUINCE AÑOS O MÁS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS, EL IMPORTE DE DIECISEIS DÍAS DE SALARIO CONVENCIONAL POR CADA AÑO EN EL COLEGIO. <p>LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE LAS GRATIFICACIONES SERÁN INCREMENTADAS CON \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA EL PERSONAL DE TIEMPO COMPLETO (40 HORAS-SEMANA-MES), Y QUIEN LABORE TIEMPO PARCIAL LA PARTE PROPORCIONAL CORRESPONDIENTE.</p>	<p>EN CASO DE TERMINACIÓN DE LOS EFECTOS DEL NOMBRAMIENTO POR RENUNCIA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y MANUAL, SE LE CUBRIRÁ POR CADA AÑO DE SERVICIO EN EL COLEGIO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - DE CINCO A MENOS DE QUINCE AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS, EL IMPORTE DE DOCE DÍAS DE SALARIO CONVENCIONAL. - DE QUINCE O MÁS AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS, EL IMPORTE DE CATORCE DÍAS DE SALARIO CONVENCIONAL.
GRATIFICACIÓN POR JUBILACIÓN	<p>SE EFECTUARÁ EL PAGO DE ESTA PRESTACIÓN AL PERSONAL QUE CAUSE BAJA POR JUBILACIÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - DE CINCO A MENOS DE QUINCE AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS EN EL COLEGIO DE SU ADSCRIPCIÓN, EL IMPORTE DE QUINCE DÍAS DE SALARIO CONVENCIONAL POR CADA AÑO. - DE QUINCE AÑOS O MÁS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS EN EL COLEGIO DE SU ADSCRIPCIÓN, EL IMPORTE DE DIECISIETE DÍAS DE SALARIO CONVENCIONAL POR CADA AÑO. <p>AL PERSONAL FEMENINO SE LE PAGARÁ POR CADA AÑO DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS EN EL COLEGIO DE SU ADSCRIPCIÓN, DOS DÍAS MÁS DE LOS SEÑALADOS, ESTA PRESTACIÓN ES INCOMPATIBLE CON EL PAGO POR RENUNCIA.</p>	<p>SE EFECTUARÁ EL PAGO DE ESTA PRESTACIÓN AL PERSONAL QUE CAUSE BAJA POR JUBILACIÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - DE CINCO A MENOS DE QUINCE AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS EN EL COLEGIO, EL IMPORTE DE QUINCE DÍAS DE SALARIO CONVENCIONAL POR CADA AÑO. - DE QUINCE AÑOS O MÁS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS EN EL COLEGIO DE SU ADSCRIPCIÓN, EL IMPORTE DE DIECISIETE DÍAS DE SALARIO CONVENCIONAL POR CADA AÑO. <p>AL PERSONAL FEMENINO SE LE PAGARÁ POR CADA AÑO DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS EN EL COLEGIO DE SU ADSCRIPCIÓN, DOS DÍAS MÁS DE LOS SEÑALADOS, ESTA PRESTACIÓN ES INCOMPATIBLE CON EL PAGO POR RENUNCIA.</p>

HOJA 1 DE 8

Handwritten signature/initials



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

PRESTACIONES AUTORIZADAS AL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO
ORGANISMO DESCENTRALIZADO ESTATAL (ODES)

PERIODO 1° DE FEBRERO DEL AÑO 2017 AL 31 DE ENERO DEL AÑO 2019

PRESTACIONES QUE SE REFRENDAN CONFORME A LOS LINEAMIENTOS Y CRITERIOS QUE PARA
EL PRESENTE PROCESO ESTABLECIÓ LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

OFICIALÍA MAYOR

**DIRECCIÓN GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS
Y ORGANIZACIÓN**

**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA EN
MATERIA DE REMUNERACIONES**

VALIDADO Y REGISTRADO

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	
	PERSONAL DOCENTE	PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y MANUAL
COMPENSACIÓN POR ACTUACIÓN Y PRODUCTIVIDAD	A FIN DE ESTIMULAR LA PRODUCTIVIDAD DEL PERSONAL DOCENTE DE LOS COLEGIOS DE BACHILLERES DE LOS ESTADOS, SE OTORGARÁ UNA COMPENSACIÓN MENSUAL POR \$821.20, SI SE TRATA DE PERSONAL DE TIEMPO COMPLETO (40 HORAS-SEMANA-MES) UBICADO EN LA ZONA ECONÓMICA II Y DE \$131.20 PARA EL PERSONAL CON JORNADA SIMILAR EN LA ZONA ECONÓMICA III. AL PERSONAL QUE LABORE TIEMPO PARCIAL SE LE CUBRIRÁ LA PARTE PROPORCIONAL CORRESPONDIENTE, CON BASE EN EL IMPORTE RESPECTIVO.	O
SEGURO INSTITUCIONAL	EL PERSONAL DOCENTE QUEDA PROTEGIDO POR EL NUEVO SEGURO INSTITUCIONAL QUE CUBRE LOS RIESGOS DE FALLECIMIENTO O INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE, LA SUMA ASEGURADA SE FIJA EN CUARENTA MESES DEL SUELDO TABULAR QUE TENGA EL TRABAJADOR AL MOMENTO DEL SINIESTRO. EL COLEGIO CUBRIRÁ EN SU TOTALIDAD LA PRIMA MENSUAL EQUIVALENTE AL 1.7% (UNO PUNTO SIETE POR CIENTO) DEL SUELDO TABULAR DE CADA SERVIDOR PÚBLICO. TANTO LA SUMA ASEGURADA COMO LA PRIMA MENSUAL SE AJUSTARÁN AUTOMÁTICAMENTE CONFORME EVOLUCIONE EL SUELDO TABULAR DEL TRABAJADOR.	EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y MANUAL QUEDA PROTEGIDO POR EL NUEVO SEGURO INSTITUCIONAL QUE CUBRE LOS RIESGOS DE FALLECIMIENTO O INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE, LA SUMA ASEGURADA SE FIJA EN CUARENTA MESES DEL SUELDO TABULAR QUE TENGA EL TRABAJADOR AL MOMENTO DEL SINIESTRO. EL COLEGIO CUBRIRÁ EN SU TOTALIDAD LA PRIMA MENSUAL EQUIVALENTE AL 1.7% (UNO PUNTO SIETE POR CIENTO) DEL SUELDO TABULAR DE CADA SERVIDOR PÚBLICO. TANTO LA SUMA ASEGURADA COMO LA PRIMA MENSUAL SE AJUSTARÁN AUTOMÁTICAMENTE CONFORME EVOLUCIONE EL SUELDO TABULAR DEL TRABAJADOR.
PAGO POR INVALIDEZ	CUANDO LOS SERVICIOS MÉDICOS DE LA INSTITUCIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL QUE PRESTA EL SERVICIO AL COLEGIO DICTAMINEN UNA INCAPACIDAD PERMANENTE POR RIESGO NO PROFESIONAL, AL PERSONAL DOCENTE SE LE OTORGARÁ EL IMPORTE DE DOS MESES DE SUELDO TABULAR MÁS PRIMA DE ANTIGÜEDAD POR ÚNICA VEZ, MÁS DOCE DÍAS DE SUELDO TABULAR Y PRIMA DE ANTIGÜEDAD POR CADA AÑO DE SERVICIO EN EL COLEGIO; LO ANTERIOR ES INDEPENDIENTE DE LAS PRESTACIONES QUE OTORGA LA INSTITUCIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL QUE PRESTA EL SERVICIO AL COLEGIO POR DICHO CONCEPTO.	CUANDO LOS SERVICIOS MÉDICOS DE LA INSTITUCIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL QUE PRESTA EL SERVICIO AL COLEGIO DICTAMINEN UNA INCAPACIDAD PERMANENTE POR RIESGO NO PROFESIONAL, AL PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y MANUAL SE LE OTORGARÁ EL IMPORTE DE DOS MESES DE SUELDO TABULAR MÁS PRIMA DE ANTIGÜEDAD POR ÚNICA VEZ, MÁS DOCE DÍAS DE SUELDO TABULAR Y PRIMA DE ANTIGÜEDAD POR CADA AÑO DE SERVICIO EN EL COLEGIO; LO ANTERIOR ES INDEPENDIENTE DE LAS PRESTACIONES QUE OTORGA LA INSTITUCIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL QUE PRESTA EL SERVICIO AL COLEGIO POR DICHO CONCEPTO.

HOJA 2 DE 9



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

PRESTACIONES AUTORIZADAS AL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO
ORGANISMO DESCENTRALIZADO ESTATAL (ODES)

PERIODO 1° DE FEBRERO DEL AÑO 2017 AL 31 DE ENERO DEL AÑO 2019

PRESTACIONES QUE SE REFRENDAN CONFORME A LOS LINEAMIENTOS Y CRITERIOS QUE PARA
EL PRESENTE PROCESO ESTABLECIÓ LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

OFICIALÍA MAYOR
**DIRECCIÓN GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS
Y ORGANIZACIÓN**

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA EN
MATERIA DE REMUNERACIONES

VALIDADO Y REGISTRADO

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	
	PERSONAL DOCENTE	PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y MANUAL
PAGO POR DEFUNCIÓN	<p>EN CASO DE FALLECIMIENTO DEL TRABAJADOR SE PAGARÁ A SUS BENEFICIARIOS EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - DE UNO A DIEZ AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS EN EL COLEGIO, EL IMPORTE DE ONCE MESES DE SALARIO CONVENCIONAL. - MÁS DE DIEZ Y MENOS DE VEINTE AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS EN EL COLEGIO, EL IMPORTE DE DOCE MESES DE SALARIO CONVENCIONAL. - DE VEINTE AÑOS EN ADELANTE DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS EN EL COLEGIO, EL IMPORTE DE CATORCE MESES DE SALARIO CONVENCIONAL. <p>LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE LAS GRATIFICACIONES SERÁN INCREMENTADAS CON \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) SI SE TRATA DE PERSONAL DE TIEMPO COMPLETO (40 HORAS-SEMANA-MES), Y QUIEN LABORE TIEMPO PARCIAL, LA PARTE PROPORCIONAL CORRESPONDIENTE.</p> <p>SE AUTORIZA OTORGAR UN ADELANTO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE ESTA PRESTACIÓN, PARA CUBRIR LOS GASTOS DE SEPULCRO O CREMACIÓN HASTA POR \$3,000.00 PARA LOS DEUDOS DE LOS PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO O PARTE PROPORCIONAL A LOS DEUDOS DE LOS PROFESORES CON NOMBRAMIENTO MENOR A ESTE.</p> <p>EL ANTICIPO SEÑALADO SE TRAMITARÁ EN EL CENTRO DE TRABAJO DE ADSCRIPCIÓN DEL TRABAJADOR FALLECIDO.</p>	<p>EN CASO DE FALLECIMIENTO DEL TRABAJADOR SE PAGARÁ A SUS BENEFICIARIOS EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - DE UNO A DIEZ AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS EN EL COLEGIO DE SU ADSCRIPCIÓN, EL IMPORTE DE DIEZ MESES DE SALARIO CONVENCIONAL. - MÁS DE DIEZ Y MENOS DE VEINTE AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS EN EL COLEGIO DE SU ADSCRIPCIÓN, EL IMPORTE DE ONCE MESES DE SALARIO CONVENCIONAL. - DE VEINTE AÑOS EN ADELANTE DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS EN EL COLEGIO DE SU ADSCRIPCIÓN, EL IMPORTE DE TRECE MESES DE SALARIO CONVENCIONAL. <p>EN CASO DE QUE LOS DEUDOS SOLICITEN UN ADELANTO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE ESTA PRESTACIÓN, PARA CUBRIR LOS GASTOS DE SEPULCRO O CREMACIÓN, ÉSTE SE OTORGARÁ CON BASE A LA TARIFA MÁS ALTA ESTABLECIDA EN LOS VELATORIOS DE LA INSTITUCIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL QUE PRESTA EL SERVICIO AL COLEGIO, SIN QUE REBASE LA CANTIDAD DE \$3,000.00.</p> <p>EL ANTICIPO SEÑALADO SE TRAMITARÁ EN EL CENTRO DE TRABAJO DE ADSCRIPCIÓN DEL TRABAJADOR FALLECIDO.</p>
EFICIENCIA EN EL TRABAJO	<p>SE OTORGARÁ AL PERSONAL DOCENTE ADSCRITO A LOS COLEGIOS DE BACHILLERES DE LOS ESTADOS, CON BASE EN LOS MONTOS MENSUALES QUE SE ESTABLECEN EN LA TABLA ANEXA.</p>	<p>SE OTORGARÁ AL PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y MANUAL ADSCRITO A LOS COLEGIOS DE BACHILLERES DE LOS ESTADOS, CON BASE EN LOS MONTOS MENSUALES QUE SE ESTABLECEN EN LA TABLA ANEXA.</p>

HOJA 3 DE 9




SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

PRESTACIONES AUTORIZADAS AL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO
ORGANISMO DESCENTRALIZADO ESTATAL (ODES)

PERIODO 1° DE FEBRERO DEL AÑO 2017 AL 31 DE ENERO DEL AÑO 2019

PRESTACIONES QUE SE REFRENDAN CONFORME A LOS LINEAMIENTOS Y CRITERIOS QUE PARA
EL PRESENTE PROCESO ESTABLECIÓ LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN									
	PERSONAL DOCENTE	PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y MANUAL								
APARATOS ORTOPÉDICOS, AUDITIVOS, SILLA DE RUEDAS Y PRÓTESIS	SE PROPORCIONARÁN GRATUITAMENTE Y DE BUENA CALIDAD CUANTAS VECES SEA NECESARIO. ESTA PRESTACIÓN SE HARÁ EXTENSIVA ADEMÁS DEL CÓNYUGE E HIJOS, A LOS PADRES Y MADRES QUE DEPENDAN ECONÓMICAMENTE DEL TRABAJADOR. RESPECTO A LA PRÓTESIS SIEMPRE Y CUANDO ÉSTA NO SEA DENTAL O RELACIONADA CON EL ASPECTO ESTÉTICO DE LA PERSONA.	SE PROPORCIONARÁN GRATUITAMENTE Y DE BUENA CALIDAD UNA VEZ AL AÑO. ESTA PRESTACIÓN SE HARÁ EXTENSIVA ADEMÁS DEL CÓNYUGE E HIJOS, A LOS PADRES Y MADRES QUE DEPENDAN ECONÓMICAMENTE DEL TRABAJADOR, RESPECTO A LA PRÓTESIS SIEMPRE Y CUANDO ÉSTA NO SEA DENTAL O RELACIONADA CON EL ASPECTO ESTÉTICO DE LA PERSONA.								
PRIMA DOMINICAL	SERÁ PROCEDENTE EL PAGO DEL 50% DEL SALARIO CONVENCIONAL DIARIO, CUANDO POR NECESIDADES DEL SERVICIO, DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, EL PERSONAL DOCENTE LABORE EN DÍA SÁBADO O DOMINGO EN EL CENTRO DE TRABAJO DE SU ADSCRIPCIÓN.	SERÁ PROCEDENTE EL PAGO DEL 50% DEL SALARIO CONVENCIONAL DIARIO, CUANDO POR NECESIDADES DEL SERVICIO, DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y MANUAL LABORE EN DÍA DOMINGO EN EL CENTRO DE TRABAJO DE SU ADSCRIPCIÓN.								
APOYO PARA LA SUPERACIÓN ACADÉMICA	<p>EN RECONOCIMIENTO A LA LABOR QUE DESEMPEÑA EL PERSONAL DOCENTE. SE OTORGARÁ ANUALMENTE UN BONO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PARA EL PERSONAL QUE LABORA:</th> <th>MONTO TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>40 HORAS O MÁS</td> <td>\$5,937.55</td> </tr> <tr> <td>20 A 39.5 HORAS</td> <td>\$3,462.85</td> </tr> <tr> <td>19.5 HORAS O MENOS</td> <td>\$2,528.85</td> </tr> </tbody> </table> <p>SE CUBRIRÁ EN DOS EXHIBICIONES DE CINCUENTA POR CIENTO DEL MONTO TOTAL EN CADA UNA, EN LOS MESES DE SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE.</p>	PARA EL PERSONAL QUE LABORA:	MONTO TOTAL	40 HORAS O MÁS	\$5,937.55	20 A 39.5 HORAS	\$3,462.85	19.5 HORAS O MENOS	\$2,528.85	<div data-bbox="1308 917 1840 1226" data-label="Complex-Block">  <p>OFICIALÍA MAYOR DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN</p> <p>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA EN MATERIA DE REMUNERACIONES</p> <p>VALIDADO Y REGISTRADO</p> </div>
PARA EL PERSONAL QUE LABORA:	MONTO TOTAL									
40 HORAS O MÁS	\$5,937.55									
20 A 39.5 HORAS	\$3,462.85									
19.5 HORAS O MENOS	\$2,528.85									
AYUDA DE TRANSPORTE	_____ 0 _____	EL COLEGIO PROPORCIONARÁ AL TRABAJADOR LA CANTIDAD DE \$414.00 MENSUALES POR CONCEPTO DE AYUDA DE TRANSPORTE.								

HOJA 4 DE 9

Handwritten signature and initials



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN
PRESTACIONES AUTORIZADAS AL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO
ORGANISMO DESCENTRALIZADO ESTATAL (ODES)

PERIODO 1° DE FEBRERO DEL AÑO 2017 AL 31 DE ENERO DEL AÑO 2019
PRESTACIONES QUE SE REFRENDAN CONFORME A LOS LINEAMIENTOS Y CRITERIOS QUE PARA
EL PRESENTE PROCESO ESTABLECIÓ LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

OFICIALIA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA EN
MATERIA DE REMUNERACIONES

VALIDADO Y REGISTRADO

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	
	PERSONAL DOCENTE	PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y MANUAL
LICENCIA DE MANEJO	----- O -----	EL COLEGIO CUBRIRÁ LOS GASTOS DE TRÁMITE Y EXPEDICIÓN O DE REEXPEDICIÓN DE LICENCIA DE MANEJO, AL PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y MANUAL QUE TENGA ASIGNADO EL PUESTO DE CHOFER DE AUTOMÓVIL, AUTOBÚS, CAMIÓN O MOTOCICLETA, O ESTÉ DESEMPEÑANDO LA FUNCIÓN DE MANERA PERMANENTE.
PAGO DE DÍAS ECONÓMICOS NO DISFRUTADOS	A LOS TRABAJADORES QUE TENIENDO DERECHO AL DISFRUTE DE HASTA NUEVE DÍAS ECONÓMICOS DURANTE EL AÑO, NO HAGAN USO DE LOS MISMOS, SE LES CUBRIRÁ EL SALARIO CONVENCIONAL DE LOS DÍAS NO DISFRUTADOS. ESTA PRESTACIÓN SE CUBRIRÁ EN FORMA ANUAL EN EL MES DE ENERO INMEDIATO A LA CONCLUSIÓN DEL EJERCICIO.	SE EFECTUARÁ EL PAGO DE ESTA PRESTACIÓN EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: - EN CASO DE NO HABER DISFRUTADO DE NINGÚN DÍA ECONÓMICO SE CUBRIRÁ EL SALARIO CONVENCIONAL DE DIEZ DÍAS, MÁS DOS DÍAS ADICIONALES CALCULADOS TAMBIÉN SOBRE SALARIO CONVENCIONAL. - SI DISFRUTÓ DE UNO O MÁS DÍAS SOBRE LA BASE DE NUEVE DÍAS ECONÓMICOS, SE LE CUBRIRÁ EL IMPORTE DE LOS DÍAS NO DISFRUTADOS MÁS LA PARTE PROPORCIONAL DEL DÉCIMO DÍA. - SI DISFRUTÓ DE LOS NUEVE DÍAS, EL DÉCIMO QUEDA SIN EFECTO. ESTA PRESTACIÓN SE CUBRIRÁ EN FORMA ANUAL EN EL MES DE ENERO INMEDIATO A LA CONCLUSIÓN DEL EJERCICIO.
ANTEOJOS O LENTES DE CONTACTO	PREVIA PRESCRIPCIÓN MÉDICA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL QUE PRESTE EL SERVICIO AL COLEGIO Y PRESENTACIÓN POR PARTE DEL TRABAJADOR DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, SE PROPORCIONARÁN ANTEOJOS O LENTES DE CONTACTO GRATUITAMENTE Y DE BUENA CALIDAD, CUANTAS VECES SEA NECESARIO, CON UN COSTO MÁXIMO DE \$2,500.00 EN CADA OCASIÓN QUE SE HAGA USO DE ESTA PRESTACIÓN; SE HARÁ EXTENSIVA AL CÓNYUGE, HIJOS Y ASCENDIENTES QUE DEPENDAN ECONÓMICAMENTE DEL TRABAJADOR.	PREVIA PRESCRIPCIÓN MÉDICA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL QUE PRESTE EL SERVICIO AL COLEGIO Y PRESENTACIÓN POR PARTE DEL TRABAJADOR DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, SE PROPORCIONARÁN ANTEOJOS O LENTES DE CONTACTO GRATUITAMENTE Y DE BUENA CALIDAD, DOS VECES DURANTE EL AÑO CALENDARIO (ENERO-DICIEMBRE), CON UN COSTO MÁXIMO DE \$2,500.00 EN CADA OCASIÓN QUE SE HAGA USO DE ESTA PRESTACIÓN; SE HARÁ EXTENSIVA AL CÓNYUGE, HIJOS Y PADRES QUE DEPENDAN ECONÓMICAMENTE DEL TRABAJADOR.

HOJA 6 DE 9

11/11/2017 10:02:02 AM
FECHA DE VIGENCIA DEL FORMATO: 30/01/2014
AUTORIZÓ FORMATO: DIRECCIÓN DE REMUNERACIONES



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

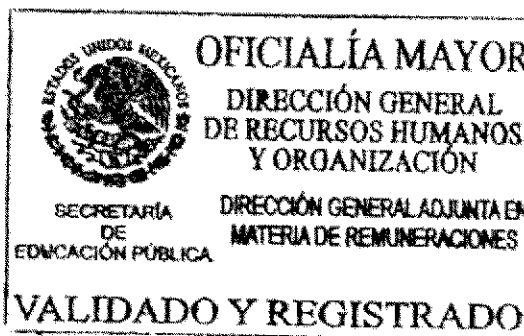
PRESTACIONES AUTORIZADAS AL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO
ORGANISMO DESCENTRALIZADO ESTATAL (ODES)

PERIODO 1° DE FEBRERO DEL AÑO 2017 AL 31 DE ENERO DEL AÑO 2019

PRESTACIONES QUE SE REFRENDAN CONFORME A LOS LINEAMIENTOS Y CRITERIOS QUE PARA
EL PRESENTE PROCESO ESTABLECIÓ LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	
	PERSONAL DOCENTE	PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y MANUAL
AGUINALDO	<p>EL TRABAJADOR ACADÉMICO TENDRÁ DERECHO A UN AGUINALDO ANUAL EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - AL PERSONAL QUE ESTÉ TRABAJANDO EN EL MES DE DICIEMBRE Y TENGA SEIS MESES O MÁS DE ANTIGÜEDAD, EL IMPORTE DE CUARENTA DÍAS DE SUELDO TABULAR MÁS PRIMA DE ANTIGÜEDAD. - AL PERSONAL QUE ESTÉ TRABAJANDO EN EL MES DE DICIEMBRE Y TENGA UNA ANTIGÜEDAD INFERIOR A SEIS MESES PERO SUPERIOR A TRES, EL IMPORTE DE VEINTE DÍAS DE SUELDO TABULAR MÁS PRIMA DE ANTIGÜEDAD. - LOS TRABAJADORES ACADÉMICOS QUE NO HAYAN CUMPLIDO UN AÑO DE SERVICIO Y NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS CASOS PREVISTOS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, INDEPENDIEMENTE DE QUE SE ENCUENTREN LABORANDO O NO A LA FECHA DE PAGO DE ESTA PRESTACIÓN, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES CUBRA LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, CONFORME AL TIEMPO DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS DURANTE EL AÑO. <p>EL AGUINALDO SE CUBRIRÁ EN UN 50% ANTES DEL 15 DE DICIEMBRE Y EL OTRO 50% A MÁS TARDAR EL 15 DE ENERO DEL AÑO SIGUIENTE.</p>	<p>PROCEDE CONFORME AL DECRETO QUE PARA EL EFECTO EMITE EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, INCLUYENDO PRIMA DE ANTIGÜEDAD.</p>
AJUSTE DE CALENDARIO	<p>SE CUBRE EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - DE DOCE A TRECE QUINCENAS LABORADAS, EL IMPORTE DE DOS DÍAS DE SALARIO CONVENCIONAL. - DE CATORCE A DIECISIETE QUINCENAS LABORADAS, EL IMPORTE DE TRES DÍAS DE SALARIO CONVENCIONAL. - DE DIECIOCHO A VEINTITRÉS QUINCENAS LABORADAS, EL IMPORTE DE CUATRO DÍAS DE SALARIO CONVENCIONAL. - DE VEINTICUATRO QUINCENAS LABORADAS, EL IMPORTE DE CINCO DÍAS DE SALARIO CONVENCIONAL. <p>EN AÑOS BISIESTOS SE CUBRIRÁ EL IMPORTE DE UN DÍA MÁS DE SALARIO CONVENCIONAL. ESTA PRESTACIÓN SE HARÁ EFECTIVA EN UNA SOLA EXHIBICIÓN EN EL MES DE DICIEMBRE DE CADA AÑO.</p>	<p>SE CUBRE EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - DE DOCE A TRECE QUINCENAS LABORADAS, EL IMPORTE DE DOS DÍAS DE SALARIO CONVENCIONAL. - DE CATORCE A DIECISIETE QUINCENAS LABORADAS, EL IMPORTE DE TRES DÍAS DE SALARIO CONVENCIONAL. - DE DIECIOCHO A VEINTITRÉS QUINCENAS LABORADAS, EL IMPORTE DE CUATRO DÍAS DE SALARIO CONVENCIONAL. - DE VEINTICUATRO QUINCENAS LABORADAS, EL IMPORTE DE CINCO DÍAS DE SALARIO CONVENCIONAL. <p>EN AÑOS BISIESTOS SE CUBRIRÁ EL IMPORTE DE UN DÍA MÁS DE SALARIO CONVENCIONAL. ESTA PRESTACIÓN SE HARÁ EFECTIVA EN UNA SOLA EXHIBICIÓN EN EL MES DE DICIEMBRE DE CADA AÑO.</p>

HOJA 7 DE 9






SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

PRESTACIONES AUTORIZADAS AL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO
ORGANISMO DESCENTRALIZADO ESTATAL (ODES)

PERIODO 1° DE FEBRERO DEL AÑO 2017 AL 31 DE ENERO DEL AÑO 2019

PRESTACIONES QUE SE REFRENDAN CONFORME A LOS LINEAMIENTOS Y CRITERIOS QUE PARA
EL PRESENTE PROCESO ESTABLECIÓ LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	
	PERSONAL DOCENTE	PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y MANUAL
ESTÍMULO POR PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	<p>EL PERSONAL ACADÉMICO QUE DURANTE UN AÑO NATURAL NO INCURRA EN FALTAS DE ASISTENCIA NI RETARDOS INJUSTIFICADOS, CONSIDERÁNDOSE COMO MÍNIMO EL 90% DE ASISTENCIA. RECIBIRÁ UN ESTÍMULO EQUIVALENTE A 7.5 DÍAS DE SALARIO CONVENCIONAL POR SEMESTRE. POR CADA FALTA INJUSTIFICADA SE DESCONTARÁ UN DÍA DE LOS 15 AUTORIZADOS.</p> <p>SÓLO PARA EFECTOS DE ESTA PRESTACIÓN, LOS PERMISOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZARÁN COMO INASISTENCIAS.</p> <p>LAS AUTORIDADES DE CADA COLEGIO ESTABLECERÁN EN LOS CENTROS DE TRABAJO UN SISTEMA DE CONTROL DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA, QUE GARANTICE EL ADECUADO OTORGAMIENTO DE LA PRESTACIÓN.</p> <p>LOS SEMESTRES A CONSIDERAR SERÁN DEL 1° DE ENERO AL 30 DE JUNIO Y DEL 1° DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO.</p> <p>EL PAGO CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE, SE EFECTUARÁ EN LA PRIMERA QUINCENA DE JULIO Y EL SEGUNDO EN LA PRIMERA QUINCENA DE ENERO DEL AÑO SIGUIENTE.</p>	<p style="text-align: right;">HOJA 8 DE 9</p> <p>AL PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y MANUAL QUE DURANTE UN AÑO NATURAL NO INCURRA EN FALTAS DE ASISTENCIA NI RETARDOS INJUSTIFICADOS. RECIBIRÁ UN ESTÍMULO EQUIVALENTE A 7.5 DÍAS DE SALARIO CONVENCIONAL POR SEMESTRE. POR CADA FALTA INJUSTIFICADA SE DESCONTARÁ UN DÍA DE LOS 15 AUTORIZADOS.</p> <p>SÓLO PARA EFECTOS DE ESTA PRESTACIÓN, LOS PERMISOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZARÁN COMO INASISTENCIAS.</p> <p>LAS AUTORIDADES DE CADA COLEGIO ESTABLECERÁN EN LOS CENTROS DE TRABAJO UN SISTEMA DE CONTROL DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA, QUE GARANTICE EL ADECUADO OTORGAMIENTO DE LA PRESTACIÓN.</p> <p>LOS SEMESTRES A CONSIDERAR SERÁN DEL 1° DE ENERO AL 30 DE JUNIO Y DEL 1° DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO.</p> <p>EL PAGO CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE, SE EFECTUARÁ EN LA PRIMERA QUINCENA DE JULIO Y EL SEGUNDO EN LA PRIMERA QUINCENA DE ENERO DEL AÑO SIGUIENTE.</p>
	 <p>OFICIALÍA MAYOR DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA EN MATERIA DE REMUNERACIONES VALIDADO Y REGISTRADO</p>	



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

PRESTACIONES AUTORIZADAS AL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO
ORGANISMO DESCENTRALIZADO ESTATAL (ODES)

PERIODO 1° DE FEBRERO DEL AÑO 2017 AL 31 DE ENERO DEL AÑO 2019

PRESTACIONES QUE SE REFRENDAN CONFORME A LOS LINEAMIENTOS Y CRITERIOS QUE PARA EL PRESENTE PROCESO ESTABLECIÓ LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA EN
MATERIA DE REMUNERACIONES

VALIDADO Y REGISTRADO

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN																					
	PERSONAL DOCENTE	PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y MANUAL																				
ESTÍMULO POR ANTIGÜEDAD	<p>SE OTORGARÁ UN ESTÍMULO POR ANTIGÜEDAD CONFORME A LA SIGUIENTE TABLA:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>AÑOS DE SERVICIO</th> <th>DÍAS DE SALARIO CONVENCIONAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>10</td><td>20</td></tr> <tr><td>15</td><td>30</td></tr> <tr><td>20</td><td>40</td></tr> <tr><td>25</td><td>50</td></tr> <tr><td>30</td><td>60</td></tr> <tr><td>35</td><td>70</td></tr> <tr><td>40</td><td>80</td></tr> <tr><td>45</td><td>90</td></tr> <tr><td>50</td><td>120</td></tr> </tbody> </table> <p>EL OTORGAMIENTO DE ESTA PRESTACIÓN NO TENDRÁ EFECTOS RETROACTIVOS, SE CUBRIRÁ EXCLUSIVAMENTE AL PERSONAL QUE EN EL AÑO 2017 Y AÑOS SUCESIVOS CUMPLA CON LOS AÑOS DE SERVICIO SEÑALADOS.</p> <p>CABE SEÑALAR QUE SE TOMARÁN EN CUENTA LOS AÑOS DE SERVICIO QUE HAYA TENIDO EL PERSONAL EN PUESTOS ADMINISTRATIVOS Y EN CATEGORÍAS DOCENTES, SIEMPRE Y CUANDO SEA EN EL MISMO COLEGIO DE ADSCRIPCIÓN.</p>	AÑOS DE SERVICIO	DÍAS DE SALARIO CONVENCIONAL	10	20	15	30	20	40	25	50	30	60	35	70	40	80	45	90	50	120	<p>SE OTORGARÁ EL IMPORTE EQUIVALENTE A TREINTA DÍAS DE SALARIO CONVENCIONAL, COMO ESTÍMULO POR ANTIGÜEDAD EN EL COLEGIO A LOS TRABAJADORES QUE CUMPLAN VEINTICINCO AÑOS DE SERVICIO.</p> <p>EL OTORGAMIENTO DE ESTA PRESTACIÓN NO TENDRÁ EFECTOS RETROACTIVOS, SE CUBRIRÁ EXCLUSIVAMENTE AL PERSONAL QUE EN EL AÑO 2017 Y AÑOS SUCESIVOS CUMPLA CON LOS AÑOS DE SERVICIO SEÑALADOS.</p>
AÑOS DE SERVICIO	DÍAS DE SALARIO CONVENCIONAL																					
10	20																					
15	30																					
20	40																					
25	50																					
30	60																					
35	70																					
40	80																					
45	90																					
50	120																					
AYUDA PARA TESIS	<p>SE OTORGARÁN CUATRO MESES DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO PARA LA CONCLUSIÓN DE LA TESIS DE DOCTORADO DE LOS TRABAJADORES ACADÉMICOS, ESTA LICENCIA SERÁ CONCEDIDA POR UNA SOLA VEZ, SIEMPRE Y CUANDO SE DEMUESTRE QUE LA TESIS SE CONCLUYE EN DICHO PERIODO; DE NO CONCLUIRSE, EL BENEFICIARIO DE ESTA PRESTACIÓN QUEDA OBLIGADO A REINTEGRAR LOS SALARIOS DEVENGADOS POR DICHA LICENCIA, EXCEPTO QUE MEDIE CAUSA JUSTIFICADA.</p> <p>PARA LA CONCLUSIÓN DE LA TESIS DE LICENCIATURA O MAESTRÍA, SE LE CONCEDERÁ AL TRABAJADOR ACADÉMICO POR ÚNICA VEZ LA UTILIZACIÓN DE SU DESCARGA ACADÉMICA POR UN PERIODO DE SEIS MESES, ASIGNÁNDOLE EL 50% DE LAS ACTIVIDADES FRENTE A GRUPO, DE ACUERDO A SU CATEGORÍA POR UN SEMESTRE. ADEMÁS, AL PERSONAL DOCENTE QUE SE TITULE EN EL NIVEL DE LICENCIATURA SE LE OTORGARÁ POR ÚNICA VEZ, LA CANTIDAD DE \$2,500.00 COMO AYUDA PARA LA IMPRESIÓN DE TESIS.</p>	<p>SE OTORGARÁN POR ÚNICA VEZ CUATRO MESES DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO, PARA LA CONCLUSIÓN DE LA TESIS DE LICENCIATURA Y \$2,500.00 POR ÚNICA VEZ PARA LA IMPRESIÓN DE LA MISMA.</p> <p>DE NO CONCLUIRSE, EL BENEFICIARIO DE ESTA PRESTACIÓN QUEDA OBLIGADO A REINTEGRAR LOS SALARIOS DEVENGADOS POR DICHA LICENCIA, EXCEPTO QUE MEDIE CAUSA JUSTIFICADA.</p>																				

HOJA 9 DE 9



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

PRESTACIONES AUTORIZADAS AL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO
ORGANISMO DESCENTRALIZADO ESTATAL (ODES)

PERIODO 1° DE FEBRERO DEL AÑO 2017 AL 31 DE ENERO DEL AÑO 2019

PRESTACIONES QUE SE MODIFICAN Y/O INCORPORAN CONFORME A LOS LINEAMIENTOS Y CRITERIOS QUE PARA
EL PRESENTE PROCESO ESTABLECIÓ LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

ANEXO: TABLA DE VALORES DE MATERIAL DIDÁCTICO AUTORIZADA

CATEGORÍA	ZONA II	ZONA III
H-S-M		
PROFESOR CB I	13.20	16.35
PROFESOR CB II	14.40	17.25
PROFESOR CB III	17.50	21.05
PROFESOR CB IV	20.50	24.75
TÉCNICO DOC. CB I	10.20	12.20
TÉCNICO DOC. CB II	11.50	14.30
1/2 TIEMPO (20 HRS.)		
PROFESOR ASOCIADO "A"	252.75	306.95
PROFESOR ASOCIADO "B"	287.30	348.90
PROFESOR ASOCIADO "C"	315.10	382.55
PROFESOR TITULAR "A"	346.95	421.05
PROFESOR TITULAR "B"	382.15	464.00
PROFESOR TITULAR "C"	426.20	517.65
TÉC. DOCENTE ASOCIADO "A"	205.35	249.30
TÉC. DOCENTE ASOCIADO "B"	247.30	300.35
3/4 DE TIEMPO (30 HRS.)		
PROFESOR ASOCIADO "A"	379.15	460.40
PROFESOR ASOCIADO "B"	430.95	523.35
PROFESOR ASOCIADO "C"	472.65	573.65
PROFESOR TITULAR "A"	520.45	631.55
PROFESOR TITULAR "B"	573.25	696.00
PROFESOR TITULAR "C"	639.30	776.45
TÉC. DOCENTE ASOCIADO "A"	308.00	373.95
TÉC. DOCENTE ASOCIADO "B"	370.95	450.50
TIEMPO COMPLETO (40 HRS.)		
PROFESOR ASOCIADO "A"	505.55	613.90
PROFESOR ASOCIADO "B"	574.65	697.80
PROFESOR ASOCIADO "C"	630.20	765.15
PROFESOR TITULAR "A"	693.95	842.10
PROFESOR TITULAR "B"	764.35	928.05
PROFESOR TITULAR "C"	852.45	1,035.30
TÉC. DOCENTE ASOCIADO "A"	410.70	498.65
TÉC. DOCENTE ASOCIADO "B"	494.65	600.70

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS
Y ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA EN
MATERIA DE REMUNERACIONES
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
VALIDADO Y REGISTRADO



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

PRESTACIONES AUTORIZADAS AL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO
ORGANISMO DESCENTRALIZADO ESTATAL (ODES)

PERIODO 1° DE FEBRERO DEL AÑO 2017 AL 31 DE ENERO DEL AÑO 2019

PRESTACIONES QUE SE REFRENDAN CONFORME A LOS LINEAMIENTOS Y CRITERIOS QUE PARA
EL PRESENTE PROCESO ESTABLECIÓ LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	
	PERSONAL DOCENTE	PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y MANUAL
AGUINALDO	<p>EL TRABAJADOR ACADÉMICO TENDRÁ DERECHO A UN AGUINALDO ANUAL EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - AL PERSONAL QUE ESTÉ TRABAJANDO EN EL MES DE DICIEMBRE Y TENGA SEIS MESES O MÁS DE ANTIGÜEDAD, EL IMPORTE DE CUARENTA DÍAS DE SUELDO TABULAR MÁS PRIMA DE ANTIGÜEDAD. - AL PERSONAL QUE ESTÉ TRABAJANDO EN EL MES DE DICIEMBRE Y TENGA UNA ANTIGÜEDAD INFERIOR A SEIS MESES PERO SUPERIOR A TRES, EL IMPORTE DE VEINTE DÍAS DE SUELDO TABULAR MÁS PRIMA DE ANTIGÜEDAD. - LOS TRABAJADORES ACADÉMICOS QUE NO HAYAN CUMPLIDO UN AÑO DE SERVICIO Y NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS CASOS PREVISTOS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, INDEPENDIEMENTE DE QUE SE ENCUENTREN LABORANDO O NO A LA FECHA DE PAGO DE ESTA PRESTACIÓN, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES CUBRA LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, CONFORME AL TIEMPO DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS DURANTE EL AÑO. <p>EL AGUINALDO SE CUBRIRÁ EN UN 50% ANTES DEL 15 DE DICIEMBRE Y EL OTRO 50% A MÁS TARDAR EL 15 DE ENERO DEL AÑO SIGUIENTE.</p>	<p>PROCEDE CONFORME AL DECRETO QUE PARA EL EFECTO EMITE EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, INCLUYENDO PRIMA DE ANTIGÜEDAD.</p>
AJUSTE DE CALENDARIO	<p>SE CUBRE EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - DE DOCE A TRECE QUINCENAS LABORADAS, EL IMPORTE DE DOS DÍAS DE SALARIO CONVENCIONAL. - DE CATORCE A DIECISIETE QUINCENAS LABORADAS, EL IMPORTE DE TRES DÍAS DE SALARIO CONVENCIONAL. - DE DIECIOCHO A VEINTITRÉS QUINCENAS LABORADAS, EL IMPORTE DE CUATRO DÍAS DE SALARIO CONVENCIONAL. - DE VEINTICUATRO QUINCENAS LABORADAS, EL IMPORTE DE CINCO DÍAS DE SALARIO CONVENCIONAL. <p>EN AÑOS BISIESTOS SE CUBRIRÁ EL IMPORTE DE UN DÍA MÁS DE SALARIO CONVENCIONAL. ESTA PRESTACIÓN SE HARÁ EFECTIVA EN UNA SOLA EXHIBICIÓN EN EL MES DE DICIEMBRE DE CADA AÑO.</p>	<p>SE CUBRE EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - DE DOCE A TRECE QUINCENAS LABORADAS, EL IMPORTE DE DOS DÍAS DE SALARIO CONVENCIONAL. - DE CATORCE A DIECISIETE QUINCENAS LABORADAS, EL IMPORTE DE TRES DÍAS DE SALARIO CONVENCIONAL. - DE DIECIOCHO A VEINTITRÉS QUINCENAS LABORADAS, EL IMPORTE DE CUATRO DÍAS DE SALARIO CONVENCIONAL. - DE VEINTICUATRO QUINCENAS LABORADAS, EL IMPORTE DE CINCO DÍAS DE SALARIO CONVENCIONAL. <p>EN AÑOS BISIESTOS SE CUBRIRÁ EL IMPORTE DE UN DÍA MÁS DE SALARIO CONVENCIONAL. ESTA PRESTACIÓN SE HARÁ EFECTIVA EN UNA SOLA EXHIBICIÓN EN EL MES DE DICIEMBRE DE CADA AÑO.</p>

HOJA 7 DE 9





SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

PRESTACIONES AUTORIZADAS AL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO
ORGANISMO DESCENTRALIZADO ESTATAL (ODES)

PERIODO 1° DE FEBRERO DEL AÑO 2017 AL 31 DE ENERO DEL AÑO 2019

PRESTACIONES QUE SE MODIFICAN Y/O INCORPORAN CONFORME A LOS LINEAMIENTOS Y CRITERIOS QUE PARA
EL PRESENTE PROCESO ESTABLECIÓ LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

ANEXO: TABLA DE VALORES DE MATERIAL DIDÁCTICO AUTORIZADA

CATEGORÍA	ZONA II	ZONA III
H-S-M		
PROFESOR CB I	13.20	16.35
PROFESOR CB II	14.40	17.25
PROFESOR CB III	17.50	21.05
PROFESOR CB IV	20.50	24.75
TÉCNICO DOC. CB I	10.20	12.20
TÉCNICO DOC. CB II	11.50	14.30
1/2 TIEMPO (20 HRS.)		
PROFESOR ASOCIADO "A"	252.75	306.95
PROFESOR ASOCIADO "B"	287.30	348.90
PROFESOR ASOCIADO "C"	315.10	382.55
PROFESOR TITULAR "A"	346.95	421.05
PROFESOR TITULAR "B"	382.15	464.00
PROFESOR TITULAR "C"	426.20	517.65
TÉC. DOCENTE ASOCIADO "A"	205.35	249.30
TÉC. DOCENTE ASOCIADO "B"	247.30	300.35
3/4 DE TIEMPO (30 HRS.)		
PROFESOR ASOCIADO "A"	379.15	460.40
PROFESOR ASOCIADO "B"	430.95	523.35
PROFESOR ASOCIADO "C"	472.65	573.65
PROFESOR TITULAR "A"	520.45	631.55
PROFESOR TITULAR "B"	573.25	696.00
PROFESOR TITULAR "C"	639.30	776.45
TÉC. DOCENTE ASOCIADO "A"	308.00	373.95
TÉC. DOCENTE ASOCIADO "B"	370.95	450.50
TIEMPO COMPLETO (40 HRS.)		
PROFESOR ASOCIADO "A"	505.55	613.90
PROFESOR ASOCIADO "B"	574.65	697.80
PROFESOR ASOCIADO "C"	630.20	765.15
PROFESOR TITULAR "A"	693.95	842.10
PROFESOR TITULAR "B"	764.35	928.05
PROFESOR TITULAR "C"	852.45	1,035.30
TÉC. DOCENTE ASOCIADO "A"	410.70	498.65
TÉC. DOCENTE ASOCIADO "B"	494.65	600.70

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS
Y ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA EN
MATERIA DE REMUNERACIONES
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
VALIDADO Y REGISTRADO



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

PRESTACIONES AUTORIZADAS AL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO
ORGANISMO DESCENTRALIZADO ESTATAL (ODES)

PERIODO 1° DE FEBRERO DEL AÑO 2017 AL 31 DE ENERO DEL AÑO 2019

PRESTACIONES QUE SE REFRENDAN CONFORME A LOS LINEAMIENTOS Y CRITERIOS QUE PARA
EL PRESENTE PROCESO ESTABLECIÓ LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

ANEXO: MONTOS MENSUALES MÁXIMOS POR EFICIENCIA EN EL TRABAJO

CATEGORÍA	PERSONAL DOCENTE		PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y MANUAL	
	ZONA II	ZONA III	ZONA II	ZONA III
H-S-M				
PROFESOR CB I	1.90	2.35		
PROFESOR CB II	2.15	2.60	638.05	115.55
PROFESOR CB III	2.50	3.00		
PROFESOR CB IV	2.95	3.55		
TÉCNICO DOC. CB I	1.35	1.65		
TÉCNICO DOC. CB II	1.60	1.95		
1/2 TIEMPO (20 HRS.)				
PROFESOR ASOCIADO "A"	33.90	41.15		
PROFESOR ASOCIADO "B"	38.35	46.65		
PROFESOR ASOCIADO "C"	42.95	52.15		
PROFESOR TITULAR "A"	49.70	60.30		
PROFESOR TITULAR "B"	58.70	71.25		
PROFESOR TITULAR "C"	67.75	82.20		
TÉC. DOCENTE ASOCIADO "A"	26.75	32.50		
TÉC. DOCENTE ASOCIADO "B"	32.30	39.30		
3/4 DE TIEMPO (30 HRS.)				
PROFESOR ASOCIADO "A"	50.80	61.70		
PROFESOR ASOCIADO "B"	57.55	69.90		
PROFESOR ASOCIADO "C"	64.30	78.15		
PROFESOR TITULAR "A"	74.45	90.94		
PROFESOR TITULAR "B"	88.00	106.90		
PROFESOR TITULAR "C"	101.50	123.30		
TÉC. DOCENTE ASOCIADO "A"	40.15	48.75		
TÉC. DOCENTE ASOCIADO "B"	48.50	58.90		
TIEMPO COMPLETO (40 HRS.)				
PROFESOR ASOCIADO "A"	67.75	82.20		
PROFESOR ASOCIADO "B"	76.75	93.15		
PROFESOR ASOCIADO "C"	85.75	104.15		
PROFESOR TITULAR "A"	99.30	120.55		
PROFESOR TITULAR "B"	117.30	142.50		
PROFESOR TITULAR "C"	135.40	164.40		
TÉC. DOCENTE ASOCIADO "A"	53.50	64.95		
TÉC. DOCENTE ASOCIADO "B"	64.65	78.55		



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS
Y ORGANIZACIÓN

SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA EN
MATERIA DE REMUNERACIONES

VALIDADO Y REGISTRADO

[Firma manuscrita]



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

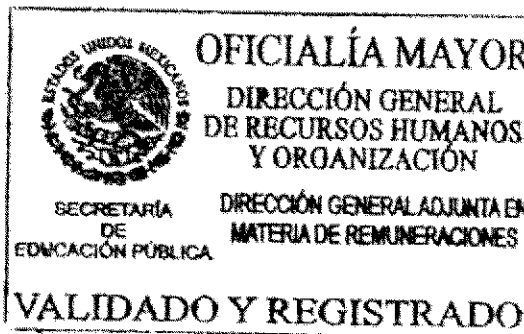
PRESTACIONES AUTORIZADAS AL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO
ORGANISMO DESCENTRALIZADO ESTATAL (ODES)

PERIODO 1° DE FEBRERO DEL AÑO 2017 AL 31 DE ENERO DEL AÑO 2019

PRESTACIONES QUE SE REFRENDAN CONFORME A LOS LINEAMIENTOS Y CRITERIOS QUE PARA
EL PRESENTE PROCESO ESTABLECIÓ LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	
	PERSONAL DOCENTE	PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y MANUAL
AGUINALDO	<p>EL TRABAJADOR ACADÉMICO TENDRÁ DERECHO A UN AGUINALDO ANUAL EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - AL PERSONAL QUE ESTÉ TRABAJANDO EN EL MES DE DICIEMBRE Y TENGA SEIS MESES O MÁS DE ANTIGÜEDAD, EL IMPORTE DE CUARENTA DÍAS DE SUELDO TABULAR MÁS PRIMA DE ANTIGÜEDAD. - AL PERSONAL QUE ESTÉ TRABAJANDO EN EL MES DE DICIEMBRE Y TENGA UNA ANTIGÜEDAD INFERIOR A SEIS MESES PERO SUPERIOR A TRES, EL IMPORTE DE VEINTE DÍAS DE SUELDO TABULAR MÁS PRIMA DE ANTIGÜEDAD. - LOS TRABAJADORES ACADÉMICOS QUE NO HAYAN CUMPLIDO UN AÑO DE SERVICIO Y NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS CASOS PREVISTOS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, INDEPENDIEMENTE DE QUE SE ENCUENTREN LABORANDO O NO A LA FECHA DE PAGO DE ESTA PRESTACIÓN, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES CUBRA LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, CONFORME AL TIEMPO DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS DURANTE EL AÑO. <p>EL AGUINALDO SE CUBRIRÁ EN UN 50% ANTES DEL 15 DE DICIEMBRE Y EL OTRO 50% A MÁS TARDAR EL 15 DE ENERO DEL AÑO SIGUIENTE.</p>	<p>PROCEDE CONFORME AL DECRETO QUE PARA EL EFECTO EMITE EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, INCLUYENDO PRIMA DE ANTIGÜEDAD.</p>
AJUSTE DE CALENDARIO	<p>SE CUBRE EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - DE DOCE A TRECE QUINCENAS LABORADAS, EL IMPORTE DE DOS DÍAS DE SALARIO CONVENCIONAL. - DE CATORCE A DIECISIETE QUINCENAS LABORADAS, EL IMPORTE DE TRES DÍAS DE SALARIO CONVENCIONAL. - DE DIECIOCHO A VEINTITRÉS QUINCENAS LABORADAS, EL IMPORTE DE CUATRO DÍAS DE SALARIO CONVENCIONAL. - DE VEINTICUATRO QUINCENAS LABORADAS, EL IMPORTE DE CINCO DÍAS DE SALARIO CONVENCIONAL. <p>EN AÑOS BISIESTOS SE CUBRIRÁ EL IMPORTE DE UN DÍA MÁS DE SALARIO CONVENCIONAL. ESTA PRESTACIÓN SE HARÁ EFECTIVA EN UNA SOLA EXHIBICIÓN EN EL MES DE DICIEMBRE DE CADA AÑO.</p>	<p>SE CUBRE EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - DE DOCE A TRECE QUINCENAS LABORADAS, EL IMPORTE DE DOS DÍAS DE SALARIO CONVENCIONAL. - DE CATORCE A DIECISIETE QUINCENAS LABORADAS, EL IMPORTE DE TRES DÍAS DE SALARIO CONVENCIONAL. - DE DIECIOCHO A VEINTITRÉS QUINCENAS LABORADAS, EL IMPORTE DE CUATRO DÍAS DE SALARIO CONVENCIONAL. - DE VEINTICUATRO QUINCENAS LABORADAS, EL IMPORTE DE CINCO DÍAS DE SALARIO CONVENCIONAL. <p>EN AÑOS BISIESTOS SE CUBRIRÁ EL IMPORTE DE UN DÍA MÁS DE SALARIO CONVENCIONAL. ESTA PRESTACIÓN SE HARÁ EFECTIVA EN UNA SOLA EXHIBICIÓN EN EL MES DE DICIEMBRE DE CADA AÑO.</p>

HOJA 7 DE 9





SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

PRESTACIONES AUTORIZADAS AL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO
ORGANISMO DESCENTRALIZADO ESTATAL (ODES)

PERIODO 1° DE FEBRERO DEL AÑO 2017 AL 31 DE ENERO DEL AÑO 2019

PRESTACIONES QUE SE MODIFICAN Y/O INCORPORAN CONFORME A LOS LINEAMIENTOS Y CRITERIOS QUE PARA
EL PRESENTE PROCESO ESTABLECIÓ LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

ANEXO: TABLA DE VALORES DE MATERIAL DIDÁCTICO AUTORIZADA

CATEGORÍA	ZONA II	ZONA III
H-S-M		
PROFESOR CB I	13.20	16.35
PROFESOR CB II	14.40	17.25
PROFESOR CB III	17.50	21.05
PROFESOR CB IV	20.50	24.75
TÉCNICO DOC. CB I	10.20	12.20
TÉCNICO DOC. CB II	11.50	14.30
1/2 TIEMPO (20 HRS.)		
PROFESOR ASOCIADO "A"	252.75	306.95
PROFESOR ASOCIADO "B"	287.30	348.90
PROFESOR ASOCIADO "C"	315.10	382.55
PROFESOR TITULAR "A"	346.95	421.05
PROFESOR TITULAR "B"	382.15	464.00
PROFESOR TITULAR "C"	426.20	517.65
TÉC. DOCENTE ASOCIADO "A"	205.35	249.30
TÉC. DOCENTE ASOCIADO "B"	247.30	300.35
3/4 DE TIEMPO (30 HRS.)		
PROFESOR ASOCIADO "A"	379.15	460.40
PROFESOR ASOCIADO "B"	430.95	523.35
PROFESOR ASOCIADO "C"	472.65	573.65
PROFESOR TITULAR "A"	520.45	631.55
PROFESOR TITULAR "B"	573.25	696.00
PROFESOR TITULAR "C"	639.30	776.45
TÉC. DOCENTE ASOCIADO "A"	308.00	373.95
TÉC. DOCENTE ASOCIADO "B"	370.95	450.50
TIEMPO COMPLETO (40 HRS.)		
PROFESOR ASOCIADO "A"	505.55	613.90
PROFESOR ASOCIADO "B"	574.65	697.80
PROFESOR ASOCIADO "C"	630.20	765.15
PROFESOR TITULAR "A"	693.95	842.10
PROFESOR TITULAR "B"	764.35	928.05
PROFESOR TITULAR "C"	852.45	1,035.30
TÉC. DOCENTE ASOCIADO "A"	410.70	498.65
TÉC. DOCENTE ASOCIADO "B"	494.65	600.70





SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

PRESTACIONES AUTORIZADAS AL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO
ORGANISMO DESCENTRALIZADO ESTATAL (ODES)

PERIODO 1° DE FEBRERO DEL AÑO 2017 AL 31 DE ENERO DEL AÑO 2019

PRESTACIONES QUE SE REFRENDAN CONFORME A LOS LINEAMIENTOS Y CRITERIOS QUE PARA
EL PRESENTE PROCESO ESTABLECIÓ LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

ANEXO: MONTOS MENSUALES MÁXIMOS POR EFICIENCIA EN EL TRABAJO

CATEGORÍA	PERSONAL DOCENTE		PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y MANUAL	
	ZONA II	ZONA III	ZONA II	ZONA III
H-S-M				
PROFESOR CB I	1.90	2.35		
PROFESOR CB II	2.15	2.60	638.05	115.55
PROFESOR CB III	2.50	3.00		
PROFESOR CB IV	2.95	3.55		
TÉCNICO DOC. CB I	1.35	1.65		
TÉCNICO DOC. CB II	1.60	1.95		
1/2 TIEMPO (20 HRS.)				
PROFESOR ASOCIADO "A"	33.90	41.15		
PROFESOR ASOCIADO "B"	38.35	46.65		
PROFESOR ASOCIADO "C"	42.95	52.15		
PROFESOR TITULAR "A"	49.70	60.30		
PROFESOR TITULAR "B"	58.70	71.25		
PROFESOR TITULAR "C"	67.75	82.20		
TÉC. DOCENTE ASOCIADO "A"	26.75	32.50		
TÉC. DOCENTE ASOCIADO "B"	32.30	39.30		
3/4 DE TIEMPO (30 HRS.)				
PROFESOR ASOCIADO "A"	50.80	61.70		
PROFESOR ASOCIADO "B"	57.55	69.90		
PROFESOR ASOCIADO "C"	64.30	78.15		
PROFESOR TITULAR "A"	74.45	90.94		
PROFESOR TITULAR "B"	88.00	106.90		
PROFESOR TITULAR "C"	101.50	123.30		
TÉC. DOCENTE ASOCIADO "A"	40.15	48.75		
TÉC. DOCENTE ASOCIADO "B"	48.50	58.90		
TIEMPO COMPLETO (40 HRS.)				
PROFESOR ASOCIADO "A"	67.75	82.20		
PROFESOR ASOCIADO "B"	76.75	93.15		
PROFESOR ASOCIADO "C"	85.75	104.15		
PROFESOR TITULAR "A"	99.30	120.55		
PROFESOR TITULAR "B"	117.30	142.50		
PROFESOR TITULAR "C"	135.40	164.40		
TÉC. DOCENTE ASOCIADO "A"	53.50	64.95		
TÉC. DOCENTE ASOCIADO "B"	64.65	78.55		



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS
Y ORGANIZACIÓN

SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA EN
MATERIA DE REMUNERACIONES

VALIDADO Y REGISTRADO

[Firma manuscrita]



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

PRESTACIONES AUTORIZADAS AL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO
ORGANISMO DESCENTRALIZADO ESTATAL (ODES)

PERIODO 1° DE FEBRERO DEL AÑO 2017 AL 31 DE ENERO DEL AÑO 2019

PRESTACIONES QUE SE REFRENDAN CONFORME A LOS LINEAMIENTOS Y CRITERIOS QUE PARA
EL PRESENTE PROCESO ESTABLECIÓ LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

ANEXO: MONTOS MENSUALES MÁXIMOS POR EFICIENCIA EN EL TRABAJO

CATEGORÍA	PERSONAL DOCENTE		PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y MANUAL	
	ZONA II	ZONA III	ZONA II	ZONA III
H-S-M				
PROFESOR CB I	1.90	2.35		
PROFESOR CB II	2.15	2.60	638.05	115.55
PROFESOR CB III	2.50	3.00		
PROFESOR CB IV	2.95	3.55		
TÉCNICO DOC. CB I	1.35	1.65		
TÉCNICO DOC. CB II	1.60	1.95		
1/2 TIEMPO (20 HRS.)				
PROFESOR ASOCIADO "A"	33.90	41.15		
PROFESOR ASOCIADO "B"	38.35	46.65		
PROFESOR ASOCIADO "C"	42.95	52.15		
PROFESOR TITULAR "A"	49.70	60.30		
PROFESOR TITULAR "B"	58.70	71.25		
PROFESOR TITULAR "C"	67.75	82.20		
TÉC. DOCENTE ASOCIADO "A"	26.75	32.50		
TÉC. DOCENTE ASOCIADO "B"	32.30	39.30		
3/4 DE TIEMPO (30 HRS.)				
PROFESOR ASOCIADO "A"	50.80	61.70		
PROFESOR ASOCIADO "B"	57.55	69.90		
PROFESOR ASOCIADO "C"	64.30	78.15		
PROFESOR TITULAR "A"	74.45	90.94		
PROFESOR TITULAR "B"	88.00	106.90		
PROFESOR TITULAR "C"	101.50	123.30		
TÉC. DOCENTE ASOCIADO "A"	40.15	48.75		
TÉC. DOCENTE ASOCIADO "B"	48.50	58.90		
TIEMPO COMPLETO (40 HRS.)				
PROFESOR ASOCIADO "A"	67.75	82.20		
PROFESOR ASOCIADO "B"	76.75	93.15		
PROFESOR ASOCIADO "C"	85.75	104.15		
PROFESOR TITULAR "A"	99.30	120.55		
PROFESOR TITULAR "B"	117.30	142.50		
PROFESOR TITULAR "C"	135.40	164.40		
TÉC. DOCENTE ASOCIADO "A"	53.50	64.95		
TÉC. DOCENTE ASOCIADO "B"	64.65	78.55		



[Handwritten signature]

